

Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2024 de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países.

Con fecha 2 de agosto de 2024 se ha publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la resolución de 24 de julio de 2024 de la Dirección General de Gestión Migratoria, por la que se convocan subvenciones para proyectos de retorno voluntario de personas nacionales de terceros países

Se ha advertido un error material en dicha publicación, concretamente donde dice:

“Undécimo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados por la presente convocatoria se extenderá desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.”

Debe decir:

“Undécimo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados por la presente convocatoria se extenderá desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.”

Por tanto, se procede a la corrección de dicho error, permaneciendo inalterados el resto de los apartados de la resolución de convocatoria.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Gestión Migratoria.

Francisco Celso González González

